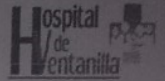




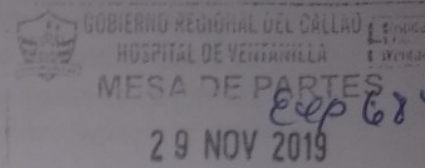
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMISION DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2019  
HOSPITAL DE VENTANILLA



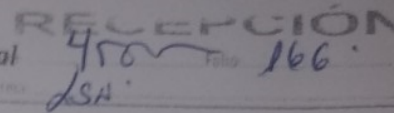
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**INFORME N° 001-2019-GRC/HV/DG/CPN**

A : Dr. Miguel Ángel PACO FERNANDEZ,  
Director General,  
Hospital de Ventanilla.

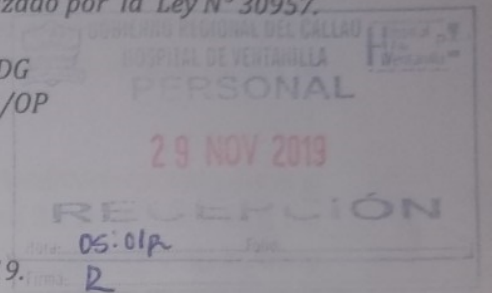


CON ATENCIÓN : Sr. Víctor RAMIREZ HUERTA  
Responsable del Área Funcional de Personal  
Hospital de Ventanilla



ASUNTO : Informe Final del Proceso de Nombramiento de 2019 de la U.E  
403- Hospital de Ventanilla, Autorizado por la Ley N° 30957.

RREFERENCIA : a) R.D. N° N° 180-2019-GRC/HV/DG  
b) Oficio N° 012-2019-GRC/HV/UA/OP  
c) Exp. N° 6346 -2019-HV  
d) Exp. N° 6354 -2019-HV  
e) Exp. N° 6482 -2019-HV



FECHA : Ventanilla, 29 de noviembre de 2019.

Tengo el agrado de dirigirme a su digna autoridad, con la única finalidad de saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo con informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

Se considera como antecedentes principales en el presente Informe lo siguiente:

1.1 Que, mediante Resolución Directoral N° 180-2019-GRC/HV/DG, se aprueba la conformación de la Comisión del Proceso del Nombramiento 2019, del Hospital de Ventanilla, para los que se encuentren comprendidos bajo los alcances de la Ley N° 30957 – Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud, que a la entrada en vigencia del D.L. 1153, tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria final nonagésima octava de la Ley N° 30693.

1.2 Que, mediante el documento de referencia b) el Responsable del Área Funcional de Personal del Hospital de Ventanilla, señor Víctor Ramírez Huerta, traslada el documento descrito en la referencia c), presentado por doña Elizabeth Florentina PECEROS PERALTA, y referencia d) doña Rosangela AQUISE QUISPE, Profesionales de la Salud y Técnico Asistencial de la Salud, quienes solicitaron el nombramiento progresivo hasta el 20% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que en la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 - Ley del Presupuesto del Sector Público 2018.

1.3 Asimismo, con Expediente N° 6482-2019-HV, la servidora Elizabeth Florentina PECEROS PERALTA, subsana la omisión de medios probatorios indicando que se anexe a su expediente principal N° 6346-2019, para efectos de su reconsideración en la calificación y verificación de requisitos para el presente proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud.





Gobierno Regional del Callao  
Comisión del Proceso de Nombramiento 2019  
Hospital de Ventanilla



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

1.4 Que, mediante Oficio N° 001,002, 003 y 004-2019-GRC/HV/PCN, emitido por el Presidente de la Comisión del Proceso de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 403-Hospital de Ventanilla, solicita su parificación directa en el presente proceso de nombramiento a los representantes legales de los gremios sindicales del Hospital de Ventanilla, en estricto cumplimiento del Art. 20° del Decreto Supremo N° 025-2019-SA.

## II. ANALISIS

2.1 Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y en los establecimientos de salud administrados por las Comunidades Locales de Administración de Salud CLAS.

2.2 Que, mediante Resolución Ministerial N° 429-2015/MINSA se señaló la PEA estimada correspondiente al personal beneficiado con el nombramiento autorizado en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015; posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 589-2015/MINSA, se resolvió modificar el Anexo aprobado por el artículo 1° de la Resolución Ministerial 429-2015/MINSA, en la cual se estableció la PEA correspondiente al personal de la salud beneficiario con el nombramiento, la misma que fue modificada posteriormente mediante Resolución Ministerial N° 244-2016/MINSA para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; en aplicación de lo dispuesto en los Lineamientos aprobados por Resolución Ministerial 136-2016/MINSA.

2.3 Que, a través de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, se señaló lo siguiente: "Dispónese la conformación de una Comisión Sectorial, la misma que se sujeta a lo establecido por la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, encargada de revisar los últimos procesos de nombramiento del personal de salud con la finalidad, Modificando se el anexo aprobado por el Art 1° de la Resolución Ministerial 429-2015/MINSA. Publicada en el Diario Oficial el Peruano el 07/12/2017. Página 13 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad de identificar a los trabajadores que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral, cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para el mencionado nombramiento, y no fueron incluidos en dichos procesos de nombramiento (...)"

2.4 Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2019-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud, que a la entrada en vigencia del D.L. 1153, tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal del 2018.

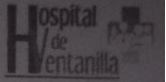
2.5 Que, mediante Decreto Supremo N° 1031-2019-SA, establece que el Ministerio de Salud, aprueba el cronograma del Proceso de Nombramiento del 2019, autorizado por la Ley N° 30957.







GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMISION DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2019  
HOSPITAL DE VENTANILLA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

- 3.2 Una vez que se apruebe el Informe Final por parte del Titular de la Unidad Ejecutora 403- Hospital de Ventanilla y del MINSA, antes señalado, el proceso de nombramiento requerirá el establecimiento de la reglamentación pertinente, dentro de la cual se establecerán los criterios y requisitos que se ciñen al estricto cumplimiento de las normas administrativas vigentes a la fecha.
- 3.3 Se ha contado con la presencia de los representantes de los Gremios Sindicales, SUTRA-HV-C-FENUTSA, SIPTASH-VENTANILLA, SINDICATO DE ENFERMERAS DEL HOSPITAL DE VENTANILLA, REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA DEL CUERPO MÉDICO DEL HOSPITAL DE VENTANILLA, en condición de veedores de conformidad al Art. 20° del Decreto Supremo N° 025-2019-SA, con la única finalidad de transparentar el proceso de nombramiento del 2019, con los derechos de acceder a la Información Final del proceso de nombramiento de 2019.
- 3.4 Se recomienda al Titular de la Unidad Ejecutora 1452-Hospital de Ventanilla y Responsable del Área Funcional de Personal, hacer cumplir los efectos legales del presente Informe Final, así remitir a las instancias correspondientes de conformidad a las Resoluciones Ministeriales Números 1031 y 1070-2019/MINSA, resoluciones que aprueban los cronogramas del proceso de nombramiento y su modificación correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

#### IV. ANEXOS

Se adjunta los documentos actuados en el periodo comprendido del presente proceso de nombramiento de 2019 de la U.E. 403- Hospital de Ventanilla, los cuales son los siguientes:

- Resolución Directoral N° 180-2019-GRC/HV/DG.
- Copia del Oficio N° 012-2019-GRC/HV/UA/OP.
- Exp. N°6346 -2019-HV- de folios (54).
- Exp. N° 6354 -2019-HV- de folios (78).
- Exp. N° 6482 -2019-HV- de folios (10).
- Acta de Instalación del PN.
- Acta N° 02-2019, de aprobación de Convocatoria.
- Acta N°03-2019, acta de resultados de verificación de requisitos y criterios del proceso de nombramiento.
- Cuadro de Resultados de Verificación de Requisitos y Criterios del PN.
- Copia de Comunicado N° 001-2019
- Copia de Comunicado N° 002-2019
- Copia de Comunicado N° 003-2019
- Cuadro del Listado Nominal Declarando Aptos al Profesional de la Salud y Técnico Asistencial de la Salud.
- Oficios N° 001 a 004-2019-GRC/HV/PCN.

Lo expuesto es cuanto tenemos que informarle a Ud. Para los fines pertinentes de Ley.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL DE VENTANILLA  
Dr. JOSÉ LUIS RAYMONDI GUTIERREZ  
PRESIDENTE



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

2.6 Que, mediante Resolución Ministerial N° 1070-2019-MINSA, se aprueba la Modificación del Cronograma del Proceso del Nombramiento, autorizado por la Ley N° 30957, Cronograma que fue aprobado con Resolución Ministerial N° 1031-2019/MINSA;

2.7 Que, de conformidad con el Art. 13° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Art. 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo que establece que el nivel de ingreso de la carrera administrativa será de nivel inicial de cada grupo ocupacional, según corresponda al profesional de la salud a nombrarse.

2.8 Que, con arreglo a la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal del 2019, y el Decreto Ley N° 22867- Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

2.9 Por otro lado, se informa que la Comisión del Proceso de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 403- Hospital de Ventanilla, ha cumplido con el mandato del Director General del Hospital de Ventanilla, en cumplimiento a los extremos de la Resolución Directoral N° 180-2019-GRC/HV/DG, de fecha 06 de noviembre del 2019, y de conformidad a las normas del Proceso de Nombramiento de 2019, y los miembros firmantes en el presente Informe Final, realizamos con total transparencia y honestidad administrativa, con participación directa con los representantes de los gremios sindicales de la Unidad Ejecutora 403- Hospital de Ventanilla, en estricta cumplimiento a la Ley del Código de Ética Profesional y la Ley de Transparencia.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Se informa a la Dirección General del Hospital de Ventanilla, con conocimiento al Responsable del Área Funcional de Personal y a la Comisión Central del Proceso de Nombramiento del MINSA, sobre el resultado final del Proceso de Nombramiento a cargo de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 403- Hospital de Ventanilla, en aplicación a la Ley N° 30957 - Ley que autoriza el nombramiento progresivo de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693", el cual evaluado y verificado los requisitos y criterios del proceso de nombramiento llegamos a un resultado final y asimismo declara aptos a nombramiento a los siguientes profesionales y técnico asistencial de la salud:

#### I. Profesionales de la Salud:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EXP. N°	PROFESIÓN	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO A NOMBRARSE	NIVEL	CONDICION
1	ELIZABETH FLORENTINA PECEROS PERALTA	45839162	6346-2019	ENFERMERA	ENFERMERA	ENFERMERA	10	APTO

#### II. Técnico Asistencial de la Salud:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EXP. N°	PROFESIÓN	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO A NOMBRARSE	NIVEL	CONDICION
1	ROSANGELA AQUISE QUISPE	43433161	6354-2019	TEC. EN ENFERMERIA	TECNICO ASISTENCIAL DE L SALUD	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	APTO

